

**LA INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE LA ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
CON ESPECIAL REFERENCIA AL ÁMBITO TRIBUTARIO.**

Raquel Lacambra Orgillés
Profesora interina de Derecho Financiero y Tributario
Facultad de Derecho (Universidad de Zaragoza)
rlacambra@unizar.es

RESUMEN: El objeto de esta comunicación es difundir una experiencia que se ha desarrollado en la Facultad de Derecho de Zaragoza en el marco de un proyecto de innovación docente reconocido oficialmente por la Universidad de Zaragoza, en la que ha participado esta autora¹.

La iniciativa, que ya adelanto proporcionó unos resultados satisfactorios², tiene como cometido que los estudiantes de Derecho (grado, doble grado y máster) obtengan conocimientos prácticos acerca del funcionamiento electrónico de los servicios públicos, fundamentalmente en el ámbito de la Agencia Tributaria.

Las TIC han generado una Administración más transparente y con mayor rendimiento. Y en este proceso transformador que ha vivido la Administración Pública, debe admitirse que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) es un referente indiscutible, tanto por la precoz introducción de los medios electrónicos en sus relaciones con los ciudadanos (con los contribuyentes) como por la situación actual que podríamos calificar de casi consolidación de su funcionamiento digital.

Pudiera parecer que se presupone una intrínseca facilidad en el acceso y búsqueda en los portales administrativos de transparencia, en el uso de certificados electrónicos, en la operativa de la notificación electrónica e incluso en la presentación de documentación ante un registro electrónico. Pero lo cierto es que la sobreabundancia de información, de modelos, de incidencias, de trámites en la red constatan que no es fútil un conocimiento básico, un mínimo aprendizaje de manejo y, por ende, una primera aproximación del alumno a la Administración electrónica.

Hay que tener en cuenta que cualquier trámite, obligación fiscal, recurso o incidencia con la AEAT es susceptible de ser cumplimentada por la vía electrónica, es más,

¹ Este trabajo se desarrolla en el marco del Proyecto de innovación Docente de la Universidad de Zaragoza “Aproximación a la Administración electrónica mediante un caso práctico (2ª edición)” (PIIDUZ_1 Emergentes_2022_898), coord., Darío Badules Iglesias, otorgado y financiado por el Vicerrectorado de Política Académica de dicha Universidad para el curso 2022-2023.

² El Proyecto de Innovación docente de la Universidad de Zaragoza, con la denominación “Aproximación a la Administración electrónica mediante un caso práctico”, se ha desarrollado en el curso 2021-2022, Hay que mencionar que el próximo curso nuevamente repetirá, no en vano ha sido aceptado otro proyecto con el mismo título, referido en la nota anterior.

determinados profesionales y/o contribuyentes deben imperativamente cumplir las obligaciones tributarias a través de esta plataforma.

Sin embargo, se constata que en los vigentes planes de estudio hay carencia absoluta de cualquier enseñanza práctica sobre la relación electrónica con las distintas Administraciones públicas, de la cual no es ajena la AEAT. Por lo tanto, esta práctica docente tiene un carácter innovador, tratando de ofrecer a los estudiantes participantes las herramientas y recursos necesarios para que, en definitiva, puedan aplicar sus conocimientos jurídicos, entendiendo y utilizando los servicios digitales que ofrece principalmente la Agencia Tributaria, aun sin dejar de mentar el resto de Haciendas públicas (autonómicas y locales).

La práctica docente llevada a cabo en el marco del proyecto de innovación docente consistió en diversas tareas, desde una sesión más teórica, hasta talleres eminentemente prácticos, pasando por una serie de conferencias impartidas por expertos y profesorado acerca de cuestiones relacionadas con la Administración electrónica.

Por lo que se refiere al ámbito tributario, se trató de dar a conocer al alumnado tanto las especialidades jurídico tributarias relevantes respecto a la Administración electrónica, para pasar seguidamente a realizar un repaso detenido de las sedes electrónicas de las Haciendas territoriales. Evidentemente, la mayor atención se dedicó a la AEAT. Se explicó, con el apoyo de la navegación en dicha sede, de los varios medios de identificación que existen en la relación telemática con la AEAT (cl@ve, número de referencia, certificado y DNIE), de las formas de actuar ante la Administración electrónica en el ámbito tributario (y los requisitos para ello), de las colaboraciones sociales y su incidencia en la relación telemática con la AEAT, de los derechos del contribuyente en la red digital y de los trámites que pueden cumplimentarse por vía electrónica (desde la presentación y consulta de declaraciones, las formas de pago por internet, el uso del registro electrónico, la petición de aplazamientos, las distintas posibilidades de notificación electrónica, las interposiciones de reclamaciones económico-administrativas o de recursos de revisión o de quejas ante el consejo de defensa del contribuyente otros trámites como la solicitud de NIF o la presentación de denuncia).

La enseñanza práctica llevada a cabo pretende suplir un vacío existente en los planes de estudio de grado. Con ello, se espera que las personas egresadas que vayan finalizando sus estudios e incorporándose a la vida laboral no solo cuenten con los mejores conocimientos teóricos y prácticos para los que se les forma, sino también con el mínimo aprendizaje instrumental y técnico que les permita en estos tiempos aplicar su formación jurídica, incluso adquirir un conocimiento transversal que pueda abrirles nuevas posibilidades de estudio o profesionales.

El resultado de la iniciativa fue satisfactorio, fueron casi 50 alumnos matriculados en el curso, con encuestas positivas al finalizar el mismo y con una renovación del proyecto de innovación en su segunda edición.